

Expresado de que Nos los presentes Ceruianos como  
Mayores de este Ayuntamiento Damos fee =

Don Joseph de Castro  
Galcauzel  
Don Gomez Claudio  
Don Fran. L.  
Don Juan Garcia de Alcazar y Mula

Enrenos  
Luis de  
Sancho Canelo  
Juan Garcia  
Haxion

En la M N L M L Lu de Lorca en Villa y Indias  
del mes de Julio de mill. seiscientos treinta y Nueve años; se  
Juntaron los Señores Lorca Justicia y Noimuntos de ella en  
las Salas de su Ayuntamiento para tratar y Conferir  
Cosa tocantes al servicio de su Magestad, bien y Utilidad  
de esta Republica y asauer el Sr. Ldo. Don Joseph de Castro  
Galcauzel Abogado de los Reales Consejos Corredor de  
Capitanía de Guerra de esta Ciudad superintendente de toda  
Encomienda en ella y su Jurisdicción, y los Señores Don Gomez Clau  
dio Joseph de Guuara, Don Fran. Garcia de Alcazar, Don Juan  
Antonio Garcia de Leon, Don Andres fernandez de Careres, Don  
Bueno Mañá Guizado y Cagueta, Don Ant. Molina Gomara, Don  
Nicolas Montizo de herera, Don Fran. Viti de Quira, Don Gaspar  
Palacios de Vidan, Don Joseph de Aguilar, Don Miguel  
Sizilia =

Don Andres Murriano Cavallero =

